

RESOLUCIÓN NÚMERO 171209 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2021EE2785720, del 7 de diciembre 2021, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal

Que actualmente el presupuesto que implica gastos de Transferencias corrientes de funcionamiento se debe contemplar el pago del servicio público de energía de Semáforos de Bogotá asociados al presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos suficientes para cancelar las facturas que se generan por el pago de esta obligación; el cual ayuda a mantener el adecuado funcionamiento de nuestra Ciudad; por lo tanto, se requiere acreditar recursos en el rubro de **13105010204 Servicio de alumbrado público**, para garantizar el pago de las facturas de Energía de alumbrado público para los Semáforos de la Ciudad de Bogotá. La proyección del año 2021 para el pago de Codensa se fundamentó en los consumos de los meses anteriores y el valor de la energía de ese momento, con la previsión de algún ajuste en el mes de noviembre.

Que, no obstante, lo anterior, se han implementado estrategias tecnológicas para mejorar la movilidad y la seguridad vial en las vías de la Ciudad, así como se han implementado

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 171209 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

nuevas intersecciones semaforizadas sumado a que el valor de la energía no es constante, fluctúa con el mercado de energía.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	100.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
13103	Gastos diversos	100.000.000
1310305	Pago Administración SIMIT	100.000.000
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		100.000.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	100.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
13105	Transferencias corrientes de funcionamiento	100.000.000
1310501	Distrital	100.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 171209 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

131050102	A otras entidades del gobierno general	100.000.000
13105010204	Servicio de Alumbrado Público	100.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		100.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Diciembre de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 09-12-2021 06:49 PM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

